



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Guatemala, 06 de marzo de 2024
Oficio No. AJ/SA-262-2024

Señor
Sénder Andrés Escobar Rodríguez
Encargado de Unidad de Información Pública
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.
Presente.

Me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior, se determina que durante el mes de febrero del año 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, lo cual ha sido comprobado por el personal que integra esta Dirección.

Agradeciendo su atención a la presente atentamente,

MSG. SUSAN ROCIO ARENAS BALCARCEL
Directora de Asesoría Jurídica en Fondos
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Horas: Firma:



c.c. archivo